



PREMIOS AEDV- GHS

**COMPARTIENDO EXPERIENCIAS:
II CONCURSO CASOS CLÍNICOS EN
HIDRADENITIS SUPURATIVA 2025**

Grupo Español de
Hidradenitis Supurativa



Bases y Criterios de Valoración

BASES DEL PROYECTO

La **Academia Española de Dermatología y Venereología (AEDV)** es una organización sin ánimo de lucro que entre sus fines estatutarios recoge la financiación, mediante el otorgamiento de premios, bolsas, becas o cualquier tipo de ayuda económica a terceros, de estudios e investigaciones sobre temas relativos a la salud dermatológica y venereológica.

En cumplimiento de estos fines estatutarios, la **AEDV y el Grupo Español de Hidradenitis Supurativa de la AEDV (GEHS)**, convocan el **II CONCURSO CASOS CLÍNICOS 2025 “COMPARTIENDO EXPERIENCIAS”**, que se concederán a dermatólogos y residentes de dermatología directamente involucrados en el diagnóstico y tratamiento de la HIDRADENITIS, que ejerzan su profesión en cualquier centro sanitario del territorio español y que, además, sean miembros de la AEDV. En el caso de los médicos residentes deberán presentar su caso clínico supervisado y firmado por al menos un dermatólogo, que será el encargado de garantizar la calidad del caso.

Se establecerán 3 ganadores en las siguientes categorías:

- 1º Premio
- 1º Accésit
- 2º Accésit

1º Premio: full pack inscripción/viaje/alojamiento:
83rd AAD Meeting Denver, Colorado, 27-31 March 2026.

1º y 2º Accésit: full pack inscripción/viaje/alojamiento:
35th EADV Congress. Vienna, Austria 30 Sept-3 Oct 2026.

A la finalización del certamen, todos los autores principales recibirán un certificado de participación.

ANEXO 1. CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Podrán optar al mismo los médicos en vías de especialización en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología en una unidad docente acreditada al efecto en nuestro país. **Es obligatorio** que el **primer autor** del trabajo además **sea miembro de la Academia Española de Dermatología y Venereología (AEDV)**.
2. El trabajo deberá seguir en su presentación los aspectos formales que se indican en el Anexo 2.
3. Los **trabajos serán obligatoriamente enviados por el primer autor** de cada trabajo a través del aplicativo correspondiente accesible en la página web de la **AEDV** a partir del **10 de mayo de 2025**.
4. El plazo de admisión finalizará el **15 de septiembre de 2025**.
5. El jurado estará designado por la Junta Directiva de la **AEDV** y su decisión será inapelable.
Los criterios de valoración son los siguientes:
 - Originalidad
 - Calidad de la foto clínica
 - Interés científico
 - Desarrollo del caso clínico
 - Inclusión de la bibliografía
6. La decisión adoptada será comunicada vía email a los ganadores el **3 de noviembre de 2025**.
7. Los premios serán entregados durante la Reunión Nacional del Grupo Español de Hidradenitis Supurativa de la AEDV (GEHS) a celebrar en noviembre del 2025. Obligatorio asistir 1 persona dentro de la autoría para recoger el premio.
8. Los trabajos presentados quedarán a disposición de la **AEDV**, que podrá publicarlos en formato físico (papel) y/o electrónico. En este sentido, la presentación del caso clínico conlleva implícita la cesión a la **AEDV** de sus derechos de divulgación, reproducción y distribución, tanto en formato en papel como electrónico. La **AEDV** podrá valerse de terceros a la hora de realizar esas acciones. La **AEDV** cederá los casos clínicos presentados al concurso a **UCB Pharma** (cesionaria) con el fin que este pueda editar un libro recopilatorio, que podrá difundir entre la comunidad médica a través de su red de visita médica. Los autores autorizan implícitamente las modificaciones formales que puedan ser necesarias para adaptar su manuscrito a las necesidades de explotación. Los manuscritos que a criterio del jurado no reúnan la calidad suficiente podrán ser desestimados.

9. El autor es el responsable de la originalidad del trabajo presentado y de todo su contenido (texto e imágenes). El autor debe por tanto asegurar que todo el material aportado (texto e imágenes) dispone de las autorizaciones pertinentes para el uso aquí referido incluyendo la cesión de los derechos de explotación. En este sentido, el autor exime a la **AEDV** y sus cesionarias de cualquier reclamación en concepto de autoría y explotación patrimonial del material aportado.
10. La no aceptación de estas bases conllevará la desestimación del trabajo.

Propiedad intelectual

1. La presentación del caso clínico implica el consentimiento del autor para que, previa selección de los casos por parte del JURADO EVALUADOR pueda ser incluido en la obra científica titulada II Concurso de Casos Clínicos en HIDRADENITIS SUPURATIVA. Premios 2025.
2. Los participantes garantizan que los textos e imágenes que envían para el certamen son de su autoría, o bien que ostentan sobre ellos los derechos y autorizaciones necesarias para participar en este concurso cumpliendo con las condiciones establecidas en estas bases. El participante se hace plenamente responsable del contenido de textos e imágenes, con total exención de responsabilidad de la AEDV y los patrocinadores del proyecto.

ANEXO 2. PRESENTACIÓN DEL TRABAJO

1. Se aceptará un máximo de seis colaboradores por comunicación. Si el número de colaboradores excede el indicado, se suprimirán desde el séptimo en adelante.
 - a. El primer autor deberá ser obligatoriamente un médico residente o especialista de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología miembro de la AEDV.
 - b. Sólo se permite firmar como primer autor un trabajo.
 - c. El último firmante deberá ser un dermatólogo miembro del servicio, perteneciente a la AEDV, que tutele el trabajo.
2. A través del aplicativo web se deberá rellenar el campo:
 - Título del caso clínico (que haga referencia a su clínica pero que no sugiera el diagnóstico)
 - Interés del caso
 - Breve descripción de caso

- Autores y datos de filiación

3. El caso clínico deberá contener un máximo de 10.000 caracteres organizado en los siguientes apartados:

- a. Anamnesis
- b. Exploración física
- c. Exploraciones complementarias
- d. Diagnóstico
- e. Tratamiento
- f. Evolución
- g. Comentarios: no más de 1.000 caracteres indicando sólo lo más destacado del caso.
- h. Bibliografía

IMPORTANTE:

Todos los apartados (a-h) son imprescindibles y deben incluirse debidamente separados.

En este documento no deben aparecer nombres o datos personales que puedan identificar al autor o su centro de trabajo.

4. Los casos clínicos constarán, como máximo, de 5 figuras o tablas, incluidas en el patrón de diapositivas proporcionado en la sección/secciones que correspondan, con las siguientes características:

- a. Numere las ilustraciones de forma correlativa en el lugar exacto del texto del documento del apartado 3 (Fig. 1, Fig. 2...).
- b. Coloque cada figura como una imagen independiente dentro del patrón de diapositivas proporcionado en la sección que corresponda y nombre estos archivos como Figura1, Figura2...
- c. Formato JPEG o PNG.
- d. Pies de figura: redacte un pie de figura para cada una de las figuras
- e. Tamaño máximo 10x8 cm y resolución de 300 píxeles por pulgada.
- f. Si las imágenes permiten identificar al paciente deberá acompañarse de un consentimiento firmado por el paciente o su tutor legal permitiendo el uso de las imágenes.

5. Se citarán hasta un máximo de 10 referencias por cada caso clínico presentado. Para estas citas, se deberán seguir las recomendaciones de las normas VANCOUVER.

Las referencias deberán estar citadas en el texto con un número entre paréntesis. El formato de las referencias será el que indica la guía de autores de la revista Actas DermoSifiliográficas <http://www.actasdermo.org/es-guia-autores>

6. Solo se podrán realizar modificaciones en el caso enviado durante el plazo de

inscripción. Para ello será necesario comunicarlo previamente mediante correo electrónico a secretaria@letshealth.com

7. Las solicitudes se irán aceptando o rechazando a medida que se reciban. En caso de ser rechazada dispondrá del plazo hasta el **15 de septiembre de 2025** para subsanación, debiendo enviar la documentación necesaria al mail secretaria@letshealth.com Fuera de este plazo no se aceptarán reclamaciones.

El incumplimiento de estas normas llevará aparejado el rechazo del trabajo y la no publicación del caso.

ANEXO 3. OBSERVACIONES

UCB Pharma, como patrocinador único del premio, debe transparentar individualmente con las personas premiadas la transferencia de valor recibida en concepto del premio. Los seleccionados podrán firmar el documento de transparencia de UCB Pharma si fuera preciso.

La **Academia Española de Dermatología y Venereología**, por tanto, debe informar a **UCB Pharma** de los nombres de los ganadores, así como el premio percibido por cada uno, a fin de que **UCB Pharma** pueda cumplir con sus obligaciones de transparencia.

Los casos participantes, una vez validados por el Comité Científico, se publicarán en el libro recopilatorio **II CONCURSO CASOS CLÍNICOS 2025 “COMPARTIENDO EXPERIENCIAS”**, que se podrá obtener a través del equipo de UCB.